telecafé

ACUERDO No. 05
26 de febrero de 2024

"Por medio del cual se hace el nombramiento de la Gerente de TELECAFÉ LTDA. y se delega al Señor Gobernador del departamento de Caldas para la suscripción del Acta de Posesión"

La Junta Administradora Regional de TELECAFÉ LTDA., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por la escritura pública Nº1450 de la Notaría Única del Círculo de Villamaría (Caldas) del 27 de noviembre de 1997, y en especial las conferidas por el Literal (e) del Artículo 13 de los Estatutos de TELECAFÉ LTDA. y

CONSIDERANDO:

- ✓ Que mediante Acuerdo No. 03 del trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023), se aceptó la renuncia a la Dra. Sandra Milena Mantilla Quintero, al cargo de Gerente de TELECAFÉ LTDA., a partir del día catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023) y se encargó de sus funciones hasta la posesión del nuevo Gerente, al doctor Martín Fernando Montoya García quien funge como Secretario General de TELECAFÉ LTDA.

- ✓ En sesión de Junta Administradora Regional de TELECAFÉ LTDA., llevada a cabo el día dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), el Gobernador de Caldas doctor Henry Gutiérrez Ángel, presentó la terna para escoger el candidato a ocupar la Gerencia de TELECAFÉ LTDA., conformada por los siguientes profesionales:

 1. AMANDA JAIMES MENDOZA – Abogada, Especialista en Derecho Administrativo y Magister en Derecho del Estado.

 2. RICARDO ANDRÉS GÓMEZ DE LA ROCHE – Comunicador Social Periodista – Especialista en Derecho de las Comunicaciones.

 3. ANDRÉS MAURICIO CAMAYO VILLEGAS – Abogado – Especialista en Derecho Administrativo

 Quienes cumplieron según sus hojas de vida, los requisitos para ocupar el cargo de Gerente de TELECAFÉ LTDA., de acuerdo con lo certificado ante la Junta por parte del doctor José Samuel Morales Peláez, Coordinador del Área Administrativa y Financiera de TELECAFÉ LTDA.

- ✓ Mediante Acuerdo No. 04 del dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), se escogió a la doctora Amanda Jaimes Mendoza, como candidata a ocupar el cargo de Gerente de TELECAFÉ LTDA., de quien, luego de presentar las competencias laborales aprobadas satisfactoriamente, fue remitida su hoja de vida, al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el día cinco (5) de

febrero de la presente anualidad, en la que se incluían, además de las respectivas competencias laborales, los antecedentes disciplinarios, penales y fiscales de la aspirante, hoja de vida que fue publicada a partir del día jueves veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las 5:17:40 p. m. y hasta el día domingo veinticinco (25) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las 5:17:40 p. m., sin que se le hayan presentado observaciones u objeciones al respecto. Además, su hoja de vida fue publicada en la página web de TELECAFÉ LTDA. desde el día viernes veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las 8:39 a.m. hasta el día lunes veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) hasta las 8:39 a.m. dando cumplimiento de esta manera, al procedimiento establecido en el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto Ley 1083 del 26 de mayo de 2015, expedido por la Presidencia de la República, que señala el procedimiento para la evaluación de las competencias laborales de quienes van a desempeñar cargos de libre nombramiento y remoción en la rama ejecutiva del orden nacional.

- ✓ Que de conformidad con lo establecido en el literal (e) del artículo 13 de los Estatutos del Canal, es competencia de la Junta Administradora Regional, nombrar y remover al Gerente de la Sociedad.

- ✓ Que luego de haberse cumplido con todos los requisitos establecidos para proceder a nombrar a la nueva Gerente de TELECAFÉ LTDA., el doctor Henry Gutiérrez Ángel Gobernador de Caldas y quien funge como Presidente de la sesión de Junta Administradora Regional de TELECAFÉ LTDA. celebrada el día de hoy lunes veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), nombrará como Gerente de la Sociedad de Televisión de Caldas, Risaralda y Quindío Ltda., TELECAFÉ LTDA., a la Dra. Amanda Jaimes Mendoza, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.358.578 de Cúcuta, quien ejercerá sus funciones a partir de la fecha de su posesión, propuesta ésta aprobada por unanimidad.

- ✓ Que, para efectos de darle posesión legal del cargo de Gerente a la Dra. Amanda Jaimes Mendoza, se delega al doctor Henry Gutiérrez Ángel, Gobernador del departamento de Caldas, quien funge como Presidente de la sesión de Junta Administradora Regional de TELECAFÉ LTDA. celebrada el día de hoy lunes veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), el cual suscribirá la respectiva acta de posesión en compañía del Secretario de la Junta Administradora, previo cumplimiento de los requisitos de ley.

Una vez descrito lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la Dra. Amanda Jaimes Mendoza, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.358.578 de Cúcuta, como Gerente de la Sociedad de Televisión de Caldas, Risaralda y Quindío Limitada – TELECAFÉ LTDA., sociedad entre entidades públicas (Caldas, Risaralda, Quindío), organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden nacional, quien ejercerá sus funciones a partir de la fecha de la posesión, dando así cumplimiento a la decisión de la Junta Administradora Regional del Canal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos de darle posesión a la Dra. Amanda Jaimes Mendoza, se le delega al doctor Henry Gutiérrez Ángel Gobernador del departamento de Caldas y quien funge como Presidente de la sesión de Junta Administradora Regional de TELECAFÉ LTDA. celebrada el día de hoy lunes veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), la suscripción de la respectiva acta de posesión en compañía del Secretario de la Junta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Manizales, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

HENRY GUTIÉRREZ ÁNGEL.
Gobernador del departamento de Caldas
Presidente

MARTÍN FERNANDO MONTOYA G.
Secretario de la Junta